

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/359/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Cuernavaca, Mor., a 6 de Junio de 2015.

ING. JORGE HERNÁNDEZ JAIMES
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS
P R E S E N T E



ACUSE

En atención a su oficio número SM/073/2015 recibido con fecha dos de Junio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, le informo que en relación con el **"Acuerdo donde se Expide el Título de Concesión a Favor de la Persona Moral Denominada NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V."**, no se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 11 de la Ley mencionada, ya que no es acto administrativo de carácter general que tenga por objeto establecer obligaciones a los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no es procedente emitir dictamen sobre el citado Convenio y por ende no se encuentra sujeto a éste para poder ser publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

*Recibi original
Socil J. J. J. J.
5/5un/2015*

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA